DECRETO Nro. 100-16-393
(18 octubre de 2022)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº 100-12.03-026 DEL 18 OCTUBRE DE 2022** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR E IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS ECOLÓGICAS Y PARCELAS AGROECOLÓGICAS, BAJO LA METODOLOGÍA DE PROYECTO PRISER, EN LA VEREDA DEL SOCORRO MUNICIPIO DE SAN LUIS".** Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SOCORRO NIT 900237554-1**, su representante legal es **LUIS JAVIER RIVERA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **70.827.925** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR E IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS ECOLÓGICAS Y PARCELAS AGROECOLÓGICAS, BAJO LA METODOLOGÍA DE PROYECTO PRISER, EN LA VEREDA DEL SOCORRO MUNICIPIO DE SAN LUIS".**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, el día 18 de octubre de 2022

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde